



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Secretaría Sala Civil  
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá  
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

## AVISA

Que mediante providencia calendada SIETE (07) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), el Magistrado (a) **AÍDA VICTORIA LOZANO RICO**, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. **11001220300020230129600** formulada por **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S** contra **JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,  
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER  
OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO  
No 11001-3103-002-2022-00242-00**

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

**SE FIJA: 08 DE JUNIO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.**

**SE DESFIJA: 08 DE JUNIO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.**

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN  
SECRETARIA**

Elabora ILCP

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y  
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO  
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR  
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.  
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE  
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA CIVIL

Magistrada Ponente: **AÍDA VICTORIA LOZANO RICO**

**Ref.** Acción de tutela de **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.** contra el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.** (Primera Instancia). **Rad.** 11001-2203-000-2023-01296-00.

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**Admitir** a trámite de tutela promovida por MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S. contra el Despacho Segundo Civil del Circuito de esta urbe.

Ordenar al convocado que, en el término perentorio de UN (1) DIA, presente un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo, so pena de que se tengan por ciertos los descritos en el libelo (artículo 20 del Decreto 2591 de 1991), relacionados con el juicio verbal identificado con el consecutivo 11001-3103-002-2022-00242-00, cuyo expediente en medio digitalizado se deberá remitir.

Disponer que, en el mismo lapso, el Despacho acusado y/o la Secretaría de la Sala, notifique de la admisión a trámite del amparo a RM Inmobiliaria S.A.S, las partes, intervinientes y personas interesadas en la aludida actuación, **que se encuentren debidamente vinculados a ese juicio.**

Ante la eventual imposibilidad de enterar del inicio de esta acción constitucional a las partes o terceros interesados que pueden verse afectados con sus results, **súrtase ese trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial.** Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese esta decisión por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y, por la secretaría, infórmese la dirección de correo electrónico a la que se debe remitir lo aquí solicitado.

## **CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Aida Victoria Lozano Rico**

**Magistrada**

**Sala 016 Civil**

**Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55510020cbb065598a1889212866833a453d8c68b1fb2a62d7da941f853a3391**

Documento generado en 07/06/2023 04:22:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Fecha de Consulta : Martes, 06 de Junio de 2023 - 12:48:38 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001310300220220024200

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA

### Datos del Proceso

#### Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
002 Circuito - Civil	OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

#### Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Abreviado	Sin Tipo de Recurso	Despacho

#### Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- RM INMOBILIARIA S.A.S	- MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S

#### Contenido de Radicación

Contenido
GENERACION DEMANDA EN LINEA No 454429 SECUENCIA 18625

### Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
12 May 2023	AL DESPACHO				12 May 2023
11 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO PARTE DEMANDANTE ALLEGA ESCRITO (RADICADO 22/03/2023)			11 May 2023
15 Mar 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/03/2023 A LAS 15:20:28.	16 Mar 2023	16 Mar 2023	15 Mar 2023
15 Mar 2023	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	ACTA DE ENTREGA DE LLAVES. RECONOCE PERSONERIA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA. TIENE POR NOTIFICADA DEMANDADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE. CORRE TRASLADO A LA PARTE BDEMANDANTE DE LA SOLICITUD DE TERMINACION PRESENTADA POR LA DEMANDADA.			15 Mar 2023
15 Mar 2023	AL DESPACHO	ACCION DE TUTELA			15 Mar 2023
12 Jan 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUSTITUCIÓN PODER DEMANDADO			12 Jan 2023
12 Jan 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	PONE EN CONOCIMIENTO DEL DESPACHO ACCIONES DE MALA FE DEL DEMANDANTE 16/12/2022			12 Jan 2023
16 Dec 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION DEMANDA RADICADA EL 18/11/2022			16 Dec 2022
01 Dec 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ANEXA CORREO ELECTRONICO AL PROCESO DIGITAL. DONDE SE INFORMA ENTREGA DE LLAVES FISICAS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO			01 Dec 2022
30 Nov 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDADO TRAE DE FORMA FISICA 14 LLAVES DE LOS INMUEBLES OBJETO DE PROCESO DEJANDO A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO			30 Nov 2022
30 Nov 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ALLEGA ESCRITO SUSCRITO POR LA DOCTORA JENNYFER STEPHANIE BARON RODRIGUEZ EN EL QUE HACE ENTREGA DE DOS JUEGOS DE LLAVES CORRESPONDIENTES A LOS INMUEBLES OBJETO DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN.			30 Nov 2022
02 Nov 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/11/2022 A LAS 15:57:43.	03 Nov 2022	03 Nov 2022	02 Nov 2022
02 Nov 2022	AUTO ADMITE DEMANDA				02 Nov 2022
28 Oct 2022	AL DESPACHO	SUBSANACION			28 Oct 2022

26 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUBSANACIÓN DEMANDA Y NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO 24/10/2022			26 Oct 2022
13 Oct 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/10/2022 A LAS 16:02:34.	14 Oct 2022	14 Oct 2022	13 Oct 2022
13 Oct 2022	AUTO INADMITE DEMANDA				13 Oct 2022
29 Jul 2022	AL DESPACHO POR REPARTO	NOS CORRESPONDIO POR REPARTO			29 Jul 2022
29 Jul 2022	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 29/07/2022 A LAS 16:39:06	29 Jul 2022	29 Jul 2022	29 Jul 2022

Señores

**JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

Ref:

**Radicado:** 11001310300220220024200  
**Demandante:** RM INMOBILIARIA S.A.S.  
**Demandado:** MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.

**Asunto:** **CONTESTACIÓN DE DEMANDA.**

**JENNYFER STEPHANIE BARÓN RODRÍGUEZ**, colombiana, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma con domicilio en la ciudad de Bogotá, a través del presente, dentro del término estipulado legalmente, actuando como apoderada de la sociedad **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.**, persona jurídica de derecho privado identificada con NIT. 830.073.450-5, conforme el poder especial conferido y que se adjunta a este escrito, procedo a dar contestación a la demanda promovida por RM INMOBILIARIA S.A.S., para tal efecto, plasmo las siguientes consideraciones de la siguiente manera:

---

### **RESPECTO DE LOS HECHOS**

---

La contestación se realiza armónicamente en los siguientes términos:

A los hechos del numeral:

1. Es cierto.
2. Es cierto.
3. Es cierto, no obstante, a la fecha (noviembre de 2022) no se adeuda ningún canon de arrendamiento conforme se prueba con los anexos de la presente contestación.
4. Es cierto, no obstante, por acuerdo verbal entre las partes, se acordó consentir la mora de los pagos que no se realizaron dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, situación fáctica que demuestra una mala fe por parte del arrendador al iniciar el presente proceso y un proceso ejecutivo, pues, como ya se manifestó, a la fecha no se adeuda ningún canon de arrendamiento.
5. Es cierto, no obstante manifestamos que el arrendador, aquí demandante nunca comunicó directamente a la sociedad MCS CONSULTORIA, su

intención de solicitar la terminación anticipada del contrato y la consecuente entrega voluntaria del inmueble, a lo cual hubiéramos accedido y hubiéramos evitado el desgaste de la administración de justicia, pues como se manifestó anteriormente el demandante pretende usar como medio de continuación forzada de la relación contractual el decurso del presente proceso, demostrando su mala fe, ya que hizo caso omiso a la comunicación enviada el día 31 de octubre del 2022 donde se le comunicó la disposición de hacer entrega voluntaria de los inmuebles objeto de restitución el pasado 15 de noviembre a pesar, inclusive de haberse pagado la totalidad del mes de arriendo correspondiente.

6. Es cierto, no obstante, reiteramos que había sido una mora consentida y de común acuerdo entre las partes.
7. No es un hecho, no obstante, manifestamos que los contratos allegados efectivamente son los suscritos con la sociedad que represento en el presente proceso, ya que no pretendemos desconocer la existencia de la relación contractual, los términos de esta, ni las obligaciones suscritas por mi poderdante, que a la fecha como puede evidenciarse en los anexos de esta demanda **NO SE ADEUDA NINGUN CANON DE ARRENDAMIENTO y siempre ha procedido de buena fe.**

---

## RESPECTO DE LAS PRETENSIONES

---

Nos allanamos de forma **INMEDIATA** a las pretensiones de restitución de los bienes inmuebles y con el ánimo de evitar el desgaste del aparato judicial, en el cual dentro del presente caso era innecesario, se realizará la entrega de los dos (2) inmuebles solicitados en restitución el día 30 de noviembre del 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a la mala fe de no querer recibir los inmuebles, solicitamos comedidamente al señor juez emitir auto por medio del cual se ordene al demandante recibir materialmente los inmuebles objeto de su demanda innecesaria, ya que como lo reiteramos en comunicación del 31 de octubre se les manifestó tener la disposición de entregar los inmuebles el día 15 de noviembre del 2022 y dicha inmobiliaria guarda silencio y omite recibir el inmueble con el animo de forzar una continuidad de un contrato, aprovechándose de la difícil situación de congestión de nuestro aparato judicial, esperando una sentencia innecesaria.

En armonía con lo anterior se decrete la terminación anticipada del presente proceso y se condene en costas al demandante en atención a su mala fe de no

**recibir los inmuebles objeto del presente proceso y el desgaste del aparato judicial en procesos innecesarios como el que nos convoca.**

**En caso de que el apoderado de la demandante, quien a su vez ejerce la representación judicial de la misma, no reciba el inmueble sírvase señor Juez compulsar copias a la Comisión de Disciplina Judicial del Consejo Superior de la Judicatura por la posible concurrencia de faltas a la ética profesional.**

---

## **PRUEBAS**

---

Sírvase señor Juez tener y decretar las siguientes pruebas de carácter:

### **A. DOCUMENTAL.**

1. Copia de la notificación de entrega voluntaria de los inmuebles remitido a RM Inmobiliaria de fecha 28 de octubre del 2022.
2. Copia del correo mediante el cual se notifica la entrega voluntaria de los inmuebles a RM Inmobiliaria con fecha 28 de octubre del 2022.
3. Copia de la respuesta por parte del demandante a la notificación de entrega voluntaria de los inmuebles remitida por MCS.
4. Copia del correo mediante el cual se recibe por parte de RM Inmobiliaria la respuesta a la notificación de entrega voluntaria de los inmuebles.
5. Soporte de pago de los cánones de arrendamiento del mes de septiembre del año en curso.
6. Soporte de pago de los cánones de arrendamiento del mes de octubre del año en curso.
7. Soporte de pago de los cánones de arrendamiento del mes de noviembre del año en curso.

---

## **ANEXOS**

---

1. Poder legalmente conferido conforme lo indicado en la presente contestación de demanda.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad demandada.
3. Los documentos relacionados en el acápite de las pruebas debidamente enumerados e identificados.



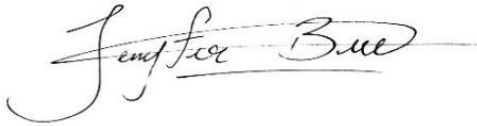
---

## NOTIFICACIONES

---

- La suscrita recibirá notificaciones en su domicilio profesional ubicado en la Carrera 17 # 166-72, Bogotá D.C. Email: [jennyfer.baron@hotmail.com](mailto:jennyfer.baron@hotmail.com)
- Mi poderdante recibirá notificaciones en la Carrera 17 # 166-72, Bogotá D.C. Email: [gerencia@mcscsultoria.com](mailto:gerencia@mcscsultoria.com), [gerencia.administrativa@mcscsultoria.com](mailto:gerencia.administrativa@mcscsultoria.com)

Cordialmente se suscribe,



JENNYFER STEPHANIE BARÓN RODRÍGUEZ.  
C.C. No. 1.033.761.095 de Bogotá  
T.P. No. 346920 del C. S. de la J.

## poder especial

MARIA CLAUDIA SANCHEZ SANCHEZ <gerencia@mcsconsultoria.com>

Vie 4/11/2022 3:47 PM

Para: jennyfer.baron@hotmail.com <jennyfer.baron@hotmail.com>

Señores

**JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D

**Demandante:** RM INMOBILIARIA S.A.S.

**Demandado:** MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.

**Rad.:** 2022-0242

### REFERENCIA: PODER ESPECIAL

María Claudia Sánchez Sánchez, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.007.733 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la sociedad MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S., persona jurídica de derecho privado identificada con NIT 830.073.450-5; a través del presente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a JENNYFER STEPHANIE BARÓN RODRÍGUEZ, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.761.095, T.P. 346920 expedida por el C.S. de la J. y dirección de correo electrónico [jennyfer.baron@hotmail.com](mailto:jennyfer.baron@hotmail.com), para que ejerza la representación judicial de la sociedad dentro del presente proceso.

La apoderada queda facultada para intervenir dentro del curso natural del proceso, se notifique de la demanda, realice la revisión del expediente, retire copias de providencias, retire oficios, proponga incidentes, expresamente podrá conciliar en mi representación.

El anterior mandato lo fundamento en lo consagrado en los artículos 74, 77 y 123 del Código General del Proceso y lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

**MARÍA CLAUDIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.**

--

**María Claudia**  
**Sánchez Sánchez**  
[gerencia@mcsconsultoria.com](mailto:gerencia@mcsconsultoria.com)  
**Gerente**



PBX :



Consultoría,



[www.mcsconsultoria.com](http://www.mcsconsultoria.com)

(+571) 679  
7855

Monitoreo y  
Análisis Ambiental  
y Geociencias.

Carrera 17 No 166-72  
Bogotá D.C. Colombia

Imprímase solo si es realmente necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni está autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual está dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor elimine o destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S, será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:25:23

Recibo No. AB22570345

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22570345B191B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S A S  
Nit: 830073450 5  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01024996  
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2000  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 5 de abril de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 17 N 166-72  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [gerencia@mcsconsultoria.com](mailto:gerencia@mcsconsultoria.com)  
Teléfono comercial 1: 6797855  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
  
Dirección para notificación judicial: Cra 17 N 166-72  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [gerencia@mcsconsultoria.com](mailto:gerencia@mcsconsultoria.com)  
Teléfono para notificación 1: 6797855

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:25:23**

Recibo No. AB22570345

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22570345B191B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 6 de julio de 2000 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2000, con el No. 00735822 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL E U.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 03 del 13 de abril de 2009 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2009, con el No. 01300135 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL E U a MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S A S.

Que por Acta No. 03 del Empresario, del 13 de abril de 2009, inscrita el 26 de mayo de 2009 bajo el número 1300135 del libro IX, la sociedad de la referencia se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:25:23**

Recibo No. AB22570345

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22570345B191B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El objeto social principal de la compañía está constituido por los siguientes servicios profesionales técnicos especializados, actividades no exclusivas ni excluyentes entre sí, por lo cual la sociedad está facultada para desarrollar cualquier actividad lícita de comercio dentro de los parámetros de Ley no obstante se especifican las siguientes: De forma genérica la empresa presta servicios de consultoría, análisis y laboratorio en diversos campos de aplicación médica, científica, odontológica, geológica, ambiental y demás relacionados con el estudio, análisis y desarrollo de planes y procesos de estudio científico de resultados por procesos químicos, electrónicos, de cromatografía y de arqueología. En desarrollo de su objeto general de laboratorio prestará servicios de analítica de resultados en componentes de calidad de matrices de aire, agua y ruido, prestando servicios de análisis de monitoreos en campo y A) Efectuar análisis fisicoquímicos y biológicos en agua, suelo aire y ruido. B) Prestar servicios de comercialización y asesorías ambientales y de telecomunicaciones para todo tipo de industrias, empresas comerciales y personas naturales; C) Elaboración de estudios de impacto ambiental y telecomunicaciones; D) Hacer obras de ingeniería ambiental y telecomunicaciones; E) Diseño y construcción de planes y proyectos de desarrollo ambientales y de comunicaciones; F) Trámites de permisos ambientales y de telecomunicaciones; G) Realizar capacitaciones y talleres ambientales, seguridad industrial y ocupacional; H) Compra y venta de maquinarias, equipos y materiales de la industria química y de telecomunicaciones; I) Podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, administrarlos, arrendarlos o tomar en arriendo, enajenarla a cualquier título, igualmente podrá importar y exportar toda clase de maquinarias equipos y repuestos en general, así como todo lo relacionado con el área química, ambiental y de telecomunicaciones; J) Celebrar toda clase de contratos bancarios, girar y aceptar, otorgar, garantizar y en general, negociar títulos valores; K) Tomar la representación de firmas nacionales y extranjeras; L) La compañía podrá asociarse con otro tipo de personas naturales o jurídicas que tengan fines similares, conexos o complementarios colocando los aportes de capital que sean necesarios o adquiriendo cuotas o acciones sociales en otras compañías; M) En general, puede celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones que tengan relación con las actividades que constituyen su objeto social o cuya finalidad son ejercer los derechos contractuales convencionales derivada de la existencia de la Empresa; N) Actuar como contratista con entidades

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:25:23**

Recibo No. AB22570345

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22570345B191B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

públicas y privadas, para la prestación de los servicios enumerados en los numerales anteriores. En desarrollo y para la cabal ejecución de este objeto principal, la Sociedad podrá desarrollar como objeto social complementario las siguientes actividades: 1) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos, tangibles e intangibles, bienes muebles e inmuebles, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social de la sociedad, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad; 2) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, cederlos y transferirlos a cualquier título, constituir toda clase de gravámenes sobre ellos, celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, usufructo, uso y habitación; 3) Contraer toda clase de créditos que requiera para financiar sus operaciones, dar o recibir dinero mutuo, otorgar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, cederlos, endosarlos y negociarlos, constituir y aceptar toda clase de fianzas y garantías, celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios y destinar a ellos toda clase de bienes y fondos y participar como beneficiario de fidecomisos y encargados fiduciarios constituidos por si misma o por terceros, adquirir o hacerse parte en sociedades de cualquier naturaleza, adquiriendo derechos sociales o acciones y enajenarlos, cuando las circunstancias así lo requieran; 4) Participar en consorcios, uniones temporales, cuentas en participación o cualquier otro contrato de colaboración empresarial asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto social; 5) Participar en licitaciones públicas y privadas, en procesos de contratación directa o en concurso de méritos; 6) Hipotecar o dar en prenda sus bienes o enajenarlos cuando fuere necesario para sus empresas o negocios; 7) Adquirir concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, nombres comerciales, procedimientos de fabricación, distribución, venta o transportes, por cuenta propia o ajena, de sus productos, dibujos industriales, rótulos, enseñas o lemas y, en general, toda clase de derechos constitutivos de propiedad industrial; usar y explotar todos los de otras personas a cambio de regalías, participaciones en ventas o de utilidades líquidas o enajenar sus propios derechos de propiedad industrial cuando convenga a sus intereses; 8) Celebrar contratos de Agencia Mercantil y consignación o distribución con compañías productoras, Importadoras o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:25:23

Recibo No. AB22570345

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22570345B191B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
distribuidoras de artículos del ramo que explota o sus derivados; 9) Celebrar contratos en todas sus manifestaciones y efectuar toda clase de actos jurídicos respecto de títulos valores y demás documentos que no tengan la calidad de títulos valores; 10) Hacer con las compañías aseguradoras todas las operaciones que requiera para la protección, custodia y administración de sus bienes o para la prestación de los servicios que correspondan a su objeto social; 11) Integrarse con empresas o sociedades nuevas y/o ya existentes, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades de la misma índole o semejante o complementaria, fusionarse con ellas y absorberlas; 12) Adquirir a cualquier título, la totalidad, o parte de otras empresas cuyas actividades sean similares, auxiliares o complementarias; 13) Celebrar convenios o contratos con entidades de derecho público o privado, nacionales o extranjeras; 14) Transigir, desistir y apelar a decisiones de amigables componedores, árbitros o peritos; 15) Realizar importaciones y exportaciones de productos relacionados con su objeto social y; 16) Desarrollar aquellas actividades conexas o complementarias que sean necesarias o aconsejables para el desarrollo de su objeto social principal.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$4.000.000.000,00  
No. de acciones : 400,00  
Valor nominal : \$10.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$4.000.000.000,00  
No. de acciones : 400,00  
Valor nominal : \$10.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$4.000.000.000,00  
No. de acciones : 400,00  
Valor nominal : \$10.000.000,00



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:25:23

Recibo No. AB22570345

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22570345B191B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente y un suplente del gerente elegidos por la Junta Directiva, quienes serán sus representantes legales. Tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos estatutos, a los reglamentos y directrices de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. El suplente del gerente tendrá las mismas facultades que el gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente y su suplente ejercerán las funciones propias de su cargo o en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios especiales para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos, resoluciones y directrices de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva 3. Realizar y celebrar los actos y contratos, de acuerdo a las limitaciones estatutarias que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. Para el caso de la enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la sociedad, sin importar cuál sea su cuantía, se requerirá autorización previa de la junta directiva. En caso de actos o contratos cuya cuantía supere los cuatro mil cuatrocientos (4.400) salarios mínimos legales mensuales, requerirá autorización previa de la junta directiva. 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las autorizaciones impartidas por la Junta Directiva. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a ningún otro órgano social. 6. Presentar a la Junta Directiva para cada ejercicio el presupuesto de inversiones; ingresos y gastos de la compañía. 7. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 9. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y los reglamentos impartidos por la Junta Directiva, 10. Presentar a la Asamblea de Accionistas en unión con la Junta Directiva el balance de cada ejercicio, y los demás anexos e informes de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio; 11. Convocar a la Asamblea de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias siempre que lo crea conveniente o cuando lo solicite un número de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:25:23

Recibo No. AB22570345

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22570345B191B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
accionistas que represente el veinte por ciento (20%) o más de las acciones ordinarias tipo a suscritas. 12. Convocar a la Junta Directiva. 13. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General y la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado del 6 de julio de 2000,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2000 con el No. 00735822 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sanchez Sanchez Maria Claudia	C.C. No. 000000052007733

Mediante Acta No. 04 del 28 de septiembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2013 con el No. 01779570 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Sanchez Sanchez Bibiana	C.C. No. 000000051957324

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Mediante Acta No. SIN NUM del 10 de enero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2017 con el No. 02184065 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sanchez Sanchez Maria Claudia	C.C. No. 000000052007733

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:25:23

Recibo No. AB22570345

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22570345B191B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon

SIN DESIGNACION

\*\*\*\*\*

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 15 del 29 de octubre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2012 con el No. 01690184 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Camargo Celis Juan Carlos	C.C. No. 000000079788188

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. del 27 de octubre de 2000 de la \$dato.var_origen_doc	00750713 del 30 de octubre de 2000 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000001 del 6 de febrero de 2008 de la Empresario	01201736 del 31 de marzo de 2008 del Libro IX
Acta No. 03 del 13 de abril de 2009 de la Empresario	01300135 del 26 de mayo de 2009 del Libro IX
Acta No. sin num del 1 de abril de 2012 de la Accionista Único	01689684 del 14 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 04 del 28 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01779569 del 7 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. SIN NUM del 18 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01822606 del 1 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. sin num del 10 de enero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02184022 del 8 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 2020-01 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02548856 del 4 de febrero de 2020 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:25:23

Recibo No. AB22570345

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22570345B191B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado No. SINNUM de Empresario del 10 de septiembre de 2019, inscrito el 11 de septiembre de 2019 bajo el número 02504718 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Sanchez Sanchez Maria Claudia

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2000-07-06

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7490

Actividad secundaria Código CIIU: 7120

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:25:23**

Recibo No. AB22570345

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22570345B191B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 37.634.953.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7490

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 15:25:23**

Recibo No. AB22570345

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22570345B191B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**



Bogotá D. C., 28 de octubre del 2022.

Señores  
**RM Inmobiliaria S.A.S.**

**Asunto: Notificación entrega voluntaria de inmueble arrendado conforme a solicitud judicial de Restitución.**

En atención a la notificación judicial recibida el día 24 de octubre del 2022 al correo electrónico de la sociedad, por medio de la presente manifestamos que no se hace necesario una acción judicial de restitución, toda vez que nunca hemos tenido una intención contraria de no restituir el bien inmueble arrendado, considerando que por sorpresa evidenciamos que habíamos sido demandados en dicha solicitud de restitución sin haber sido comunicada esa decisión por parte de la inmobiliaria.

Sin embargo, así la sociedad hubiera recibido una comunicación directa, de igual manera habríamos procedido a hacer una restitución voluntaria, toda vez que nuestra intención como empresarios nunca ha sido la de ejercer una ocupación no autorizada por parte de los propietarios del inmueble.

Teniendo en cuenta lo mencionado y conforme a la demanda la cual se encuentra en conocimiento del Juzgado 02 Civil de Circuito de Bogotá, notificamos que haremos restitución voluntaria del inmueble a más tardar el día 15 de noviembre de la presente anualidad, para los efectos legales correspondientes.

Considerando la decisión de la inmobiliaria y a nuestra intención plena de entrega del inmueble solicitamos se designe una persona por parte de RM Inmobiliaria para el recibo correspondiente y se proceda a hacer la liquidación en relación con el depósito y la posterior devolución de este.

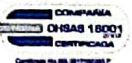
Solicitamos se considere cobrar únicamente el valor de 15 días del mes de noviembre en atención a la fecha de entrega sin la causación de ningún tipo de cláusula penal y si es del caso la suscripción de un acta de común acuerdo de entrega del inmueble, en la cual se declaren a paz y salvo las partes y así poder dar por terminado de mutuo acuerdo la relación contractual existente de más de tres (3) años.

Cordialmente,



**María Claudia Sánchez Sánchez**  
Representante Legal  
MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.

Cra 17 No. 166 -72 - Pbx: +057 (1) 6797855  
Bogotá D.C. - Colombia  
www.mcscsultoria.com  
gerencia@mcscsultoria.com - gerenciadenegocios@mcscsultoria.com



## Notificación Entrega Voluntaria Inmueble.

Juridica MCS <juridica@mcscsconsultoria.com>

28 de octubre de 2022, 16:46

Para: "R.M. INMOBILIARIA SAS" <rminmobiliaria@hotmail.com>

Cc: juan pablo diaz forero <juanpablodiazf@hotmail.com>

Cco: MARIA CLAUDIA SANCHEZ SANCHEZ <gerencia@mcscsconsultoria.com>, BIBIANA SANCHEZ

<gerencia.administrativa@mcscsconsultoria.com>, ASESOR MCS CONSULTORIA <asesor@mcscsconsultoria.com>, ASESOR JURIDICO MCS <asesorjuridico.mcs@gmail.com>

Buenas tardes,

A través del presente nos permitimos remitir notificación de entrega voluntaria de bien inmueble arrendado a la sociedad MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S.

**FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Gracias.

--

Cordialmente,

**Departamento  
Jurídico**  
juridica@mcscsconsultoria.com



PBX : (+57601)  
679 7855  
Cel.3213744906



Consultoría,  
Monitoreo y  
Análisis  
Ambiental y  
Geociencias.



[www.mcscsconsultoria.com](http://www.mcscsconsultoria.com)  
Carrera 17 No 166-72  
Bogotá D.C. Colombia

Imprímase solo si es realmente necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni está autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual está dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor elimine o destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S, será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S.







Bogotá D.C. 3 de noviembre de 2022.

Señora:

María Claudia Sanchez Sanchez.

**MCS MONITOREO AMBIENTAL SAS**

Ciudad

**REFERENCIA: RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022.**

Respetada Señora Sanchez:

La presente comunicación tiene como fin, dar respuesta a su misiva la cual fue recibida mediante correo electrónico el 28 de octubre de 2022.

Sea lo primero mencionarle, que los procesos ejecutivos y de restitución de inmueble, se iniciaron debido al reiterado incumplimiento en las obligaciones establecidas en los contratos de arrendamiento celebrados.

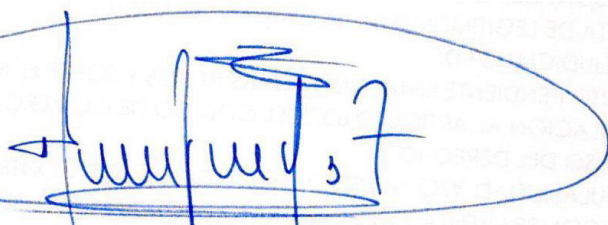
Resulta pertinente indicarle, que el hecho de haberse iniciado un proceso de restitución, el cual fue admitido mediante providencia notificada el día de hoy, no significa que los contratos celebrados estén terminados, por el contrario, a la fecha los contratos se encuentran vigentes y en ejecución y por ende deben cumplirse a cabalidad todas y cada una de las obligaciones allí establecidas.

Por lo tanto, para que los contratos se terminen por decisión judicial, se deberán adelantar las etapas propias del proceso de restitución y luego de surtidos todos los trámites, el Juzgado 2 civil del Circuito de Bogotá determinará en sentencia la terminación de los contratos y la restitución de los inmuebles.

Ahora, si su finalidad, es terminar los contratos, que se encuentran vigentes, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los contratos de arrendamiento, en los cuales se determinó claramente las gestiones que se deben realizar si desea entregar los inmuebles al vencimiento de los contratos y en consencuencia una vez se reciban las notificaciones pertinentes y cumplidas las obligaciones pactadas, se procederá a recibir los inmuebles en las fechas de vencimiento de cada contrato.

Conforme a lo expuesto, no resulta procedente recibir los inmuebles en la fecha propuesta.

Cordialmente



**JUAN PABLO DIAZ FORERO**

**Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales**

**RM INMOBILIARIA SAS**



---

## Notificación Entrega Voluntaria Inmueble.

---

juan pablo diaz forero <juanpablodiazf@hotmail.com>

3 de noviembre de 2022, 22:45

Para: Juridica MCS <juridica@mcsconsultoria.com>, "R.M. INMOBILIARIA SAS" <rminmobiliaria@hotmail.com>

Cc: "carolinemillan@yahoo.com" <carolinemillan@yahoo.com>

Buenas noches:

Adjunto respuesta a la solicitud presentada.

Cordial saludo,

### **JUAN PABLO DIAZ FORERO**

Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales

### **RM INMOBILIARIA SAS**

Calle 104 A No 45 A – 60 Oficina 805

Tel 3175131602

Bogotá - Colombia

[juanpablodiazf@hotmail.com](mailto:juanpablodiazf@hotmail.com).

---

**De:** Juridica MCS [juridica@mcsconsultoria.com](mailto:juridica@mcsconsultoria.com)

**Enviado el:** viernes, 28 de octubre de 2022 4:47 p. m.

**Para:** R.M. INMOBILIARIA SAS [rminmobiliaria@hotmail.com](mailto:rminmobiliaria@hotmail.com)

**CC:** juan pablo diaz forero [juanpablodiazf@hotmail.com](mailto:juanpablodiazf@hotmail.com)

**Asunto:** Notificación Entrega Voluntaria Inmueble.

Buenas tardes,

A través del presente nos permitimos remitir notificación de entrega voluntaria de bien inmueble arrendado a la sociedad MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S.

**FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Gracias.

--

Cordialmente,

## Departamento Jurídico

[juridica@mcsconsultoria.com](mailto:juridica@mcsconsultoria.com)

PBX : (+57601)  
679 7855  
Cel.3213744906

Consultoría,  
Monitoreo y  
Análisis  
Ambiental y  
Geociencias.

[www.mcsconsultoria.com](http://www.mcsconsultoria.com)  
Carrera 17 No 166-72  
Bogotá D.C. Colombia

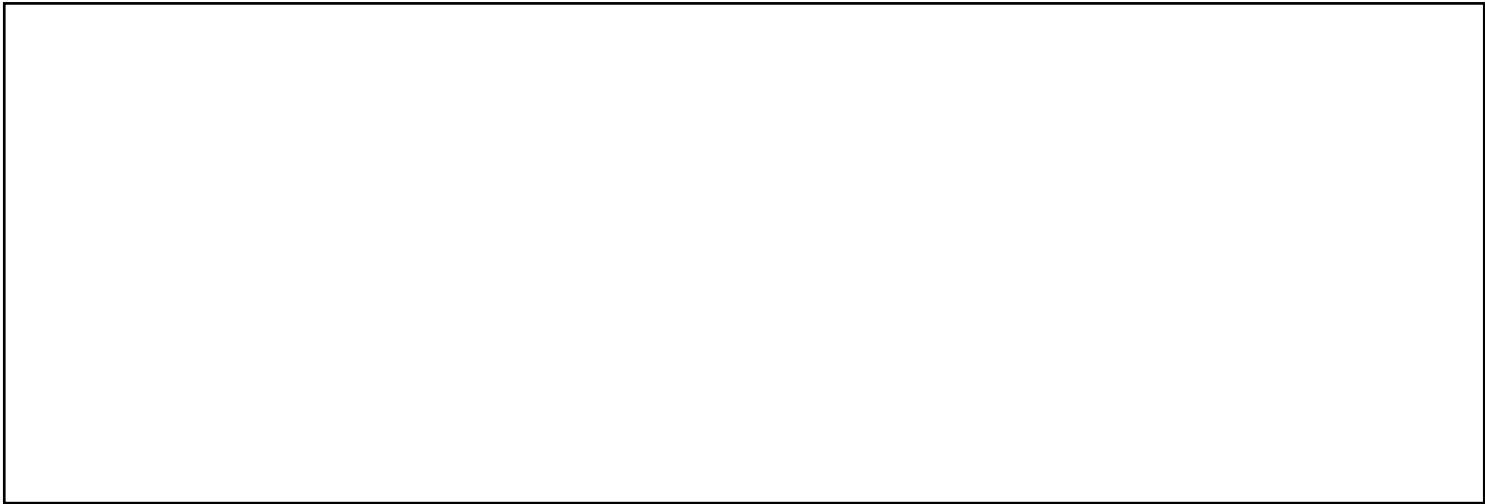
Imprímase solo si es realmente necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni está autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual está dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor elimine o destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S, será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S.



**RESPUESTA A PETICION MCS MONITOREO AMBIENTAL SAS.pdf**

78K



DETALLES TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS

Fecha 20/09/2022

Descripción Transf. ACH Nota Débito



Documento Origen 0000000830073450

Cuenta Destino 605250588

Banco Destino BANCO DE BOGOTA

Documento Destino 0000000900155348

Monto 18.541.345,00

Estado ENVIADA

Motivo -

## DETALLES TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS

Fecha: 02/11/2022

Descripción: Transf. ACH Nota Débito

--

Documento Origen: 0000000830073450

Cuenta Destino: 605250588

Banco Destino: BANCO DE BOGOTA

Documento Destino: 0000000900155348

Monto: 18.541.345,00

Estado: ENVIADA

Motivo: -



## Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

### Información del Lote

**Tipo de Pago:** PAGO A PROVEEDORES  
**Nombre del Pago:**   
**Cuenta a Debitar:**   
**Nit de la Cuenta:** 830073450  
**Nombre de la Cuenta:** MCS CONSULTORIA Y MON  
**Valor Total:**   
**Número Total de Registros:**   
**Fecha de Creación del Lote:** 11/11/2022  
**Fecha de Aplicación:** 11/11/2022  
**Fecha de Envío:** 11/11/2022  
**Número de Secuencia:** C  
**Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):** 11/11/2022  
**Estado:** Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros	
<a href="#">Exitosos</a>	<input type="checkbox"/>
<a href="#">Pendientes</a>	<input type="checkbox"/>
<a href="#">Rechazados</a>	<input type="checkbox"/>
<a href="#">Otros</a>	<input type="checkbox"/>
<a href="#">Todos</a>	<input type="checkbox"/>

### Búsqueda de Registros

**Nombre Beneficiario**   
**Identificación Beneficiario**   
**Producto Beneficiario**   
**Valor**

Todas	<input type="checkbox"/>	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Producto Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	<input type="checkbox"/>	4	OK2	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	RM INMOBILIARIA SA	900155348	<a href="#">605250588</a>	18,541,345.00	BANCO DE BOGOTA	AHORROS



Bogotá, D.C. Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**RADICACIÓN:** 2022 - 00242  
**PROCESO:** RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Para todos los efectos legales a que haya lugar, agréguese a los autos el acta contentiva de la entrega exitosa de las llaves de los bienes inmuebles objeto de la contienda<sup>1</sup>; mismas que se encuentran en custodia de esta Sede Judicial, desde el pasado 30 de noviembre de 2022.

Ahora bien, atendiendo los parámetros legales de que tratan los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso y 5° de la Ley 2213 de 2022, el Despacho, reconoce personería a la abogada Marisol Virguez Gómez, como apoderada judicial de la demandada MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S., en sustitución de la abogada principal Jennyfer Stephanie Barón Rodríguez, en los términos y para los fines del mandato legal conferido<sup>2</sup>.

En consecuencia, téngase por notificada a la demandada MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S., por conducta concluyente dentro del trámite del epígrafe, en los términos del artículo 301 del Estatuto Procesal vigente, a partir de la notificación de esta decisión.

Así las cosas, al margen de la contestación militante en el archivo 013 del cuaderno principal (expediente digital) el Despacho, ordena por Secretaría, CONTABILIZAR el término que le asiste a la demandada, para excepcionar, conforme a lo reglado en el artículo 391 del Código General del Proceso.

Por lo demás, en el estado en que se encuentra el trámite del proceso, el Despacho, corre traslado por el término legal de tres (3) días a la parte demandante, de la solicitud de terminación del proceso elevada por la demandada MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S., visible en el archivo 012 del plenario, en concordancia con lo reglado en el artículo 312 del Código General del Proceso.

Por Secretaría, remítase copia de la misiva vista en el archivo 012 del cuaderno principal del expediente digital, al abonado electrónico informado por la parte demandante, para lo de su cargo.

Vencido el término y acatada la orden judicial impartida en esta decisión, por Secretaría, ingrésese nuevamente el expediente la Despacho, para proveer.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**

Juez

MVCB

<sup>1</sup> Archivo 011. Cuaderno Principal. Expediente Digital.

<sup>2</sup> Archivos 013 y 015. *Ibidem*.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

036 16 MAR 2023  
N° De Hoy  
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ  
SECRETARIO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de junio de 2023 Hora: 12:36:22  
Recibo No. AB23242193  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23242193AE71B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S A S  
Nit: 830073450 5  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01024996  
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2000  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 11 de abril de 2023

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 17 N 166-72  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: gerencia@mcsconsultoria.com  
Teléfono comercial 1: 6797855  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 17 N 166-72  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: gerencia@mcsconsultoria.com  
Teléfono para notificación 1: 6797855  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de junio de 2023 Hora: 12:36:22

Recibo No. AB23242193

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23242193AE71B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 6 de julio de 2000 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2000, con el No. 00735822 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL E U.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 03 del 13 de abril de 2009 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2009, con el No. 01300135 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL E U a MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S A S.

Que por Acta No. 03 del Empresario, del 13 de abril de 2009, inscrita el 26 de mayo de 2009 bajo el número 1300135 del libro IX, la sociedad de la referencia se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social principal de la compañía está constituido por los siguientes servicios profesionales técnicos especializados, actividades no exclusivas ni excluyentes entre sí, por lo cual la sociedad está facultada para desarrollar cualquier actividad lícita de comercio dentro de los parámetros de Ley no obstante se especifican las siguientes: De forma genérica la empresa presta servicios de consultoría, análisis y laboratorio en diversos campos de aplicación médica, científica, odontológica, geológica, ambiental y demás relacionados con el estudio, análisis y desarrollo de planes y procesos de estudio científico de resultados por procesos químicos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 6 de junio de 2023 Hora: 12:36:22**

Recibo No. AB23242193

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23242193AE71B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
electrónicos, de cromatografía y de arqueología. En desarrollo de su objeto general de laboratorio prestará servicios de analítica de resultados en componentes de calidad de matrices de aire, agua y ruido, prestando servicios de análisis de monitoreos en campo y A) Efectuar análisis fisicoquímicos y biológicos en agua, suelo aire y ruido. B) Prestar servicios de comercialización y asesorías ambientales y de telecomunicaciones para todo tipo de industrias, empresas comerciales y personas naturales; C) Elaboración de estudios de impacto ambiental y telecomunicaciones; D) Hacer obras de ingeniería ambiental y telecomunicaciones; E) Diseño y construcción de planes y proyectos de desarrollo ambientales y de comunicaciones; F) Trámites de permisos ambientales y de telecomunicaciones; G) Realizar capacitaciones y talleres ambientales, seguridad industrial y ocupacional; H) Compra y venta de maquinarias, equipos y materiales de la industria química y de telecomunicaciones; I) Podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, administrarlos, arrendarlos o tomar en arriendo, enajenarla a cualquier título, igualmente podrá importar y exportar toda clase de maquinarias equipos y repuestos en general, así como todo lo relacionado con el área química, ambiental y de telecomunicaciones; J) Celebrar toda clase de contratos bancarios, girar y aceptar, otorgar, garantizar y en general, negociar títulos valores; K) Tomar la representación de firmas nacionales y extranjeras; L) La compañía podrá asociarse con otro tipo de personas naturales o jurídicas que tengan fines similares, conexos o complementarios colocando los aportes de capital que sean necesarios o adquiriendo cuotas o acciones sociales en otras compañías; M) En general, puede celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones que tengan relación con las actividades que constituyen su objeto social o cuya finalidad son ejercer los derechos contractuales convencionales derivada de la existencia de la Empresa; N) Actuar como contratista con entidades públicas y privadas, para la prestación de los servicios enumerados en los numerales anteriores. En desarrollo y para la cabal ejecución de este objeto principal, la Sociedad podrá desarrollar como objeto social complementario las siguientes actividades: 1) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos, tangibles e intangibles, bienes muebles e inmuebles, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social de la sociedad, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad; 2) Adquirir a cualquier título toda

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de junio de 2023 Hora: 12:36:22

Recibo No. AB23242193

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23242193AE71B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

clase de bienes muebles e inmuebles, cederlos y transferirlos a cualquier título, constituir toda clase de gravámenes sobre ellos, celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, usufructo, uso y habitación; 3) Contraer toda clase de créditos que requiera para financiar sus operaciones, dar o recibir dinero mutuo, otorgar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, cederlos, endosarlos y negociarlos, constituir y aceptar toda clase de fianzas y garantías, celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios y destinar a ellos toda clase de bienes y fondos y participar como beneficiario de fidecomisos y encargados fiduciarios constituidos por si misma o por terceros, adquirir o hacerse parte en sociedades de cualquier naturaleza, adquiriendo derechos sociales o acciones y enajenarlos, cuando las circunstancias así lo requieran; 4) Participar en consorcios, uniones temporales, cuentas en participación o cualquier otro contrato de colaboración empresarial asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto social; 5) Participar en licitaciones públicas y privadas, en procesos de contratación directa o en concurso de méritos; 6) Hipotecar o dar en prenda sus bienes o enajenarlos cuando fuere necesario para sus empresas o negocios; 7) Adquirir concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, nombres comerciales, procedimientos de fabricación, distribución, venta o transportes, por cuenta propia o ajena, de sus productos, dibujos industriales, rótulos, enseñas o lemas y, en general, toda clase de derechos constitutivos de propiedad industrial; usar y explotar todos los de otras personas a cambio de regalías, participaciones en ventas o de utilidades líquidas o enajenar sus propios derechos de propiedad industrial cuando convenga a sus intereses; 8) Celebrar contratos de Agencia Mercantil y consignación o distribución con compañías productoras, Importadoras o distribuidoras de artículos del ramo que explota o sus derivados; 9) Celebrar contratos en todas sus manifestaciones y efectuar toda clase de actos jurídicos respecto de títulos valores y demás documentos que no tengan la calidad de títulos valores; 10) Hacer con las compañías aseguradoras todas las operaciones que requiera para la protección, custodia y administración de sus bienes o para la prestación de los servicios que correspondan a su objeto social; 11) Integrarse con empresas o sociedades nuevas y/o ya existentes, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades de la misma índole o semejante o complementaria, fusionarse con ellas y absorberlas; 12) Adquirir a cualquier título, la totalidad, o parte de otras empresas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de junio de 2023 Hora: 12:36:22

Recibo No. AB23242193

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23242193AE71B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cuyas actividades sean similares, auxiliares o complementarias; 13) Celebrar convenios o contratos con entidades de derecho público o privado, nacionales o extranjeras; 14) Transigir, desistir y apelar a decisiones de amigables componedores, árbitros o peritos; 15) Realizar importaciones y exportaciones de productos relacionados con su objeto social y; 16) Desarrollar aquellas actividades conexas o complementarias que sean necesarias o aconsejables para el desarrollo de su objeto social principal.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$4.000.000.000,00  
No. de acciones : 400,00  
Valor nominal : \$10.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$4.000.000.000,00  
No. de acciones : 400,00  
Valor nominal : \$10.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$4.000.000.000,00  
No. de acciones : 400,00  
Valor nominal : \$10.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente y un suplente del gerente elegidos por la Junta Directiva, quienes serán sus representantes legales. Tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos estatutos, a los reglamentos y directrices de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. El suplente del gerente tendrá las mismas facultades que el gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de junio de 2023 Hora: 12:36:22

Recibo No. AB23242193

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23242193AE71B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El gerente y su suplente ejercerán las funciones propias de su cargo o en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios especiales para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos, resoluciones y directrices de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva 3. Realizar y celebrar los actos y contratos, de acuerdo a las limitaciones estatutarias que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. Para el caso de la enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la sociedad, sin importar cuál sea su cuantía, se requerirá autorización previa de la junta directiva. En caso de actos o contratos cuya cuantía supere los cuatro mil cuatrocientos (4.400) salarios mínimos legales mensuales, requerirá autorización previa de la junta directiva. 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las autorizaciones impartidas por la Junta Directiva. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a ningún otro órgano social. 6. Presentar a la Junta Directiva para cada ejercicio el presupuesto de inversiones; ingresos y gastos de la compañía. 7. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 9. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y los reglamentos impartidos por la Junta Directiva, 10. Presentar a la Asamblea de Accionistas en unión con la Junta Directiva el balance de cada ejercicio, y los demás anexos e informes de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio; 11. Convocar a la Asamblea de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias siempre que lo crea conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que represente el veinte por ciento (20%) o más de las acciones ordinarias tipo a suscritas. 12. Convocar a la Junta Directiva. 13. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General y la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado del 6 de julio de 2000,, inscrita en esta

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de junio de 2023 Hora: 12:36:22

Recibo No. AB23242193

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23242193AE71B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Cámara de Comercio el 6 de julio de 2000 con el No. 00735822 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sanchez Sanchez Maria Claudia	C.C. No. 000000052007733

Mediante Acta No. 04 del 28 de septiembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2013 con el No. 01779570 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Sanchez Sanchez Bibiana	C.C. No. 000000051957324

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. SIN NUM del 10 de enero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2017 con el No. 02184065 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sanchez Sanchez Maria Claudia	C.C. No. 000000052007733
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	*****

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 15 del 29 de octubre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2012 con el No. 01690184 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de junio de 2023 Hora: 12:36:22  
Recibo No. AB23242193  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23242193AE71B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Revisor Fiscal Camargo Celis Juan C.C. No. 000000079788188  
Carlos

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. del 27 de octubre de 2000 de la \$dato.var_origen_doc	00750713 del 30 de octubre de 2000 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000001 del 6 de febrero de 2008 de la Empresario	01201736 del 31 de marzo de 2008 del Libro IX
Acta No. 03 del 13 de abril de 2009 de la Empresario	01300135 del 26 de mayo de 2009 del Libro IX
Acta No. sin num del 1 de abril de 2012 de la Accionista Único	01689684 del 14 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 04 del 28 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01779569 del 7 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. SIN NUM del 18 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01822606 del 1 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. sin num del 10 de enero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02184022 del 8 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 2020-01 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02548856 del 4 de febrero de 2020 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado No. SINNUM de Empresario del 10 de septiembre de 2019, inscrito el 11 de septiembre de 2019 bajo el número 02504718 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Sanchez Sanchez Maria Claudia

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de junio de 2023 Hora: 12:36:22

Recibo No. AB23242193

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23242193AE71B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de configuración de la situación de control : 2000-07-06

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7490

Actividad secundaria Código CIIU: 7120

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 49.214.136.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de junio de 2023 Hora: 12:36:22

Recibo No. AB23242193

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23242193AE71B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**-----  
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de junio de 2023 Hora: 12:36:22**

Recibo No. AB23242193

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23242193AE71B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**



HONORABLE  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ  
**(JUEZ DE TUTELA REPARTO)**  
E. S. D.

Ref:

**Accionante:** MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.  
**Accionado:** JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

**ASUNTO: ACCION DE TUTELA – DEBIDO PROCESO VIOLACION ART 384 NUM 3° C.G.P.**

MARIA CLAUDIA SANCHEZ SANCHEZ, colombiana, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.007.733 en mi condición de representante legal de **MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.**, sociedad mercantil con domicilio en Bogotá, identificada con NIT. 830.073.450-5 manifiesto que, promuevo **ACCION DE TUTELA** en contra del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA** por la vulneración **AL DEBIDO PROCESO** con base en los siguientes:

**HECHOS**

1. La sociedad RM INMOBILIARIA S.A.S identificada con NIT. 900.155.348-8 **el 29 de julio de 2022** instauró demanda de restitución de bien inmueble arrendado en contra de la sociedad MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S., la cual correspondió por reparto al juzgado aquí accionado, y se le asignó el radicado No. 110013103002 **2022 00242 00**
2. Dicha demanda fue admitida por el juzgado de conocimiento y **notificada a MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S. en su condición de sociedad demandada el día 24 de octubre de 2022.**
3. **El 18 de noviembre de 2022 MCS CONSULTORIA contestó la demanda de restitución, en la cual no hizo oposición a la entrega allanándose a las pretensiones de restitución y solicitando al juez de conocimiento aplicar lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 384 del Código General del Proceso en pro de una PRONTA TERMINACION ANTICIPADA DEL PROCESO POR CAUSA DE LA ENTREGA DE LOS INMUEBLES OBJETO DE RESTITUCION.**
4. A la fecha, a pesar de que MCS CONSULTORIA no se opuso a la restitución y se allanó a las pretensiones desde el mes de noviembre de 2022 (**7 meses**) el despacho no profirió el auto de que trata el numeral 3° del Artículo 384 del C.G.P., correspondiente a dictar sentencia, por el contrario, ha emitido providencias que van por fuera de lo dispuesto por el legislador corriendo traslados para formar una litis sin sentido al haberse hecho entrega del inmueble y allanado a las pretensiones de restitución

5. MCS se encuentra siendo afectada reputacionalmente pues RM INMOBILIARIA mantiene un reporte negativo en centrales de riesgo y embargo de cuentas bancarias, a pesar de haberse hecho la entrega física del inmueble desde el 30 de noviembre del año pasado (7 meses), afectando las operaciones de financiamiento de la empresa.

### JURAMENTO

Manifestamos al despacho que la suscrita no he presentado acción de tutela por los mismos hechos, ni solicitando la protección constitucional sobre los mismos derechos contra la entidad aquí accionada.

### PRUEBAS

En constancia de soporte a los hechos descritos anexamos el siguiente documental:

- Histórico procesal de los movimientos del expediente obtenido el día de hoy 06 de junio de 2023 fecha de radicación de la presente acción de tutela.
- Copia de la contestación a la demanda.
- Copia del Auto que tiene por recibido satisfactoriamente las llaves de los inmuebles objeto de restitución.

### ANEXOS

- Las indicadas en el acápite de pruebas.
- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad accionante.

### PETICIÓN

- Solicito al Honorable Juez de tutela, ordenar al accionado, en el término perentorio que ordene su despacho, cesar la vulneración al debido proceso de MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S. a través de la emisión de la sentencia que tiene por entregado el inmueble y termina el proceso de restitución con radicado No. 11001310300220220024200 de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 384 del C.G.P.

### NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones al correo electrónico [gerencia@mcsconsultoria.com](mailto:gerencia@mcsconsultoria.com) o [juridica@mcsconsultoria.com](mailto:juridica@mcsconsultoria.com)

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA SANCHEZ SANCHEZ  
C.C. 52.007.733  
Representante Legal